

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LA JARA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 12 de febrero de 2025, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Corporación municipal para el ejercicio de 2025. El correspondiente expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias municipales, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 35, de 21 de febrero de 2025. No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de exposición pública, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación. En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2025, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

ESTADO DE GASTOS					
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	486.513,68 €				
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	424.462,15 €				
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	197.447,15 €				
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	219.610,00€				
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00€				
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.680,00€				
CAPITULO 5: Fondo de Contingencia	4.725,00€				
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	62.051,71€				
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	4.651,71 €				
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	57.400,00€				
B) OPERACIONES FINANCIERAS	58.981,72€				
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€				
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	58.981,72€				
TOTAL:	545.495,58€				

ESTADO DE INGRESOS					
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	546.118,88 €				
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	496.618,88€				
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	157.549,65€				
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.500,00€				
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	132.016,76€				
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	201.552,47 €				
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00€				
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	49.500,00€				
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€				
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	49.500,00€				
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€				
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€				
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€				
TOTAL:	546.118,88 €				

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla de personal aprobada para el ejercicio de 2025, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Observac
SECRETARIA- INTERVENCION	1	A1	26	FHCN	Secretaria- Intervención	3a	Agrupada
ADMINISTRATIVO	1	C1	18	AG	Administrativa		

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
ORDENANZAS (MANTENIMIENTO)	1
PERSONAL DE LIMPIEZA	2

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándole que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazo que establece las normas de dicha jurisdicción.

El Campillo de la Jara, 19 de marzo de 2025. El Alcalde, Delfín Montealegre Sanguino.

Nº.I.-1451

Código de verificación: 2025.00001451